



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/228
12 de julio de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 109 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.74)]

50/228. Aumento del número de miembros del Comité
Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 1996/212 del Consejo Económico y Social, de 9 de febrero de 1996, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de la petición relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo que figuraba en la carta, de fecha 23 de noviembre de 1995, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda 1/,

1. Decide aumentar de cincuenta a cincuenta y un Estados el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. Pide al Consejo Económico y Social que elija al miembro adicional en su período de sesiones sustantivo de 1996.

120a. sesión plenaria
7 de junio de 1996

1/ E/1996/5.